



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 749 -2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 20 de noviembre de 2025

VISTO:

El Informe N° 3112-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J, de fecha 19 de noviembre del 2025, Carta N° 68-2025-UNSCH-UEI/WSTQ-EPI, de fecha 19 de noviembre de 2025, Informe N° 001-2025-UNSCH-UEI-META59/RHB-SO, de fecha 18 de noviembre de 2025 y demás documentos adjuntos en un total de cincuenta y siete (57) folios útiles, sobre solicitud de aprobación de la modificación N° 06 del Cuadro de Presupuesto Analítico N° 01 meta 59 proyecto CUI 2534035: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto por el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, las Universidades Públicas son órganos de derecho público con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que ejercen sus funciones en el marco de la legalidad normativa vigente. En ese contexto, la emisión de actos administrativos en el ámbito de la gestión institucional responde a las competencias asignadas por el Estatuto Universitario y demás instrumentos de gestión orientadas al cumplimiento eficiente de los fines y objetivos;

Que, el texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL denominada "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", estableciendo un nuevo marco normativo de regulación para ejecución de las obras públicas bajo esta modalidad, garantizando un adecuado control gubernamental en el uso de los recursos del Estado;

Sobre los antecedentes del proyecto saldo de obra:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 255-2025-UNSCH-R, del 15/04/25, se aprueba el Expediente Técnico de la Meta 59, Saldo de obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Departamento de Ayacucho" con CUI N° 2534035, con un presupuesto por Administración Directa de S/.1'685,035.60 soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Que, con Resolución Directoral N° 267-2025-DIGA-UNSCH, del 30/04/25, se aprueba la Ejecución de Obra de la Meta 59, Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA**

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 749 -2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 20 de noviembre de 2025

Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Departamento de Ayacucho" con CUI: N° 2534035;

Que, mediante Resolución Directoral N° 273-2025-DIGA-UNSCH, el 05/05/25, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01-2025, de la Meta 59, Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Departamento de Ayacucho";

Que, con Resolución Directoral N° 340-2025-DIGA-UNSCH, el 12 de junio del 2025 se aprueba el Presupuesto Analítico N° 02-2025 de la Meta 59, del proyecto, Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Departamento de Ayacucho" con CUI: N° 2534035;



Que, a través de la Resolución Directoral N° 430-2025-DIGA-UNSCH, el 24 de junio del 2025 se aprueba el Presupuesto Analítico N° 03-2025 de la Meta 59, del proyecto, Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga Departamento de Ayacucho";

Que, con fecha 01 de julio del 2025, Se firma el ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA, Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Departamento de Ayacucho";



Que, con fecha 21 de julio de 2025, se firma el acta de reinicio de la Obra, Saldo de obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI N° 2534035;

Que, con Resolución Directoral N° 517-2025-DIGA-UNSCH, el 25 de julio del 2025 se aprueba el Modificación del Presupuesto Analítico N° 04-2025 de la Meta 59 Saldo de Obra del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI: N° 2534035;

Que, con fecha 23 de agosto de 2025 se suscribe el Acta de Suspensión de Plazo Contractual N° 02 entre el Supervisor de Obra, Ing. Misael Quispe Ccallocunto, el Residente de Obra, Ing. Wilmer Lázaro Arce y el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Jhonatan Wilber Carpio Ochoa;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 749 -2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 20 de noviembre de 2025

Que, mediante Resolución Directoral N° 630-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 16 de setiembre de 2025, se aprueba la modificación N° 05 del Presupuesto Analítico N° 01 del proyecto CUI 2534035 saldo de obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" por el importe de S/ 34,010.46;

Que, mediante Resolución Directoral N° 687-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 21 de octubre del 2025 se aprueba el Presupuesto Analítico de la Ampliación de Plazo N° 01, de la meta 59 saldo de obra - Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI: N° 2534035, por el periodo de 80 días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 732-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 13 de noviembre de 2025 se aprueba el adicional de obra N° 01 con deductivo vinculante de obra N° 01 de la meta 59 saldo de obra - Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI N° 2534035, por el importe de S/ 559,862.92, por el periodo de 80 días calendario;

Sobre la solicitud de aprobación de la modificación N° 06 del Cuadro de Presupuesto Analítico N° 01 meta 59 saldo de obra proyecto CUI 2534035 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho":

Que, mediante Informe N° 008-2025-UNSCH-UEI/ESP-RO, de fecha 17 de noviembre del 2025, el residente de obra Ing. Elmer Sulca Pariona, REMITE al supervisor de obra la modificación N° 07 del cuadro de presupuesto analítico del proyecto CUI 2534035, para fines de revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 001-2025-UNSCH-UEI-META59/RHB-SO, de fecha 18 de noviembre de 2025, el supervisor de obra Ing. Roland W. Huaripoma Barrientos, previa evaluación del requerimiento del residente de obra; solicita al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones la aprobación del Presupuesto Analítico de obra N° 01 modificado N° 06;

Que, mediante Carta N° 068-2025-UNSCH-UEI/WSTQ-EPI, de fecha 19 de noviembre de 2025, el especialista en proyectos de inversión de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. William Steven Torres Quincho, emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** al requerimiento formulado por el residente y supervisor de obra, remitiendo los actuados al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones recomendando su aprobación mediante acto resolutorio. El citado especialista sustenta el requerimiento en los siguientes aspectos técnicos que se reproduce textualmente: "(...) 2. ANÁLISIS 2.1. En mi calidad de Especialista en Proyectos de Inversión de la Unidad Ejecutora de Inversiones, se ha revisado la documentación remitida respecto a la modificación N° 06 del presupuesto analítico de obra N° 01 del proyecto con CUI N° 2534035. Del análisis efectuado se verifica que el





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 749 -2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 20 de noviembre de 2025

Presupuesto Analítico de Obra materia del presente informe corresponde exclusivamente al Modificación N° 06 del presupuesto analítico de obra N° 01, ascendiendo a la suma de S/ 1,685,035.60 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Treinta y Cinco con 601100 soles), monto que comprende los recursos necesarios para la ejecución de dicho adicional conforme a lo establecido en el expediente técnico y en los sustentos técnicos y presupuestales alcanzados.

2.2. Se verifica que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 267-2025-DIGA-UNSCH de fecha 30 de abril del 2025, se aprueba la ejecución de obra de obra Meta 59 con el presupuesto de S/ 1,685,035.60 soles y mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 630-2025-DIGA-UNSCH de fecha 16 de setiembre del 2025 se aprueba la Modificación N° 05 del presupuesto analítico de obra N° 01 del mismo proyecto, manteniendo la modalidad de administración-directa. El presupuesto se estructura en los componentes asignados para lograr las metas requeridas dentro de lo enmarcado en el expediente técnico de obra: El marco presupuestal asignado para el año fiscal 2025 asciende al monto de S/ 1,725,036.00, del cual el clasificador de gastos "26.8131 Elaboración de expedientes": por el monto de S/ 40,000.00, no forma parte del presupuesto aprobado expediente saldo de S/ 1,685,035.60.

2.3. En relación con la modificación N° 06 del presupuesto analítico de obra N° 01, el Informe Técnico detalla la desagregación por clasificadores de gasto, donde el monto de S/ 1,685,035.60 se distribuye en personal, bienes, servicios y equipamiento, todos directamente vinculados al objeto de la inversión: costo de construcción por administración directa de personal y bienes, costo de construcción por administración directa, servicios, equipos computacionales y periféricos, y equipos de telecomunicaciones, manteniendo la naturaleza de gasto de inversión y el alineamiento con los componentes técnicos del proyecto.

2.4. Asimismo, se constata que el Informe Técnico incorpora la programación del plazo de ejecución de la modificación N° 06 del presupuesto analítico de obra N° 01, estableciendo un cronograma de 80 días calendario, con fecha de inicio el 05 de noviembre de 2025 y término el 23 de enero de 2026, lo cual se encuentra en concordancia con la ampliación de plazo de 80 días aprobada mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 687-2025-UNSCH-DIGA. Esta consistencia entre plazo aprobado y programación del presupuesto analítico demuestra que la modificación no solo se encuentra respaldado técnicamente, sino que también es viable para culminar las metas pendientes del proyecto.

2.5. Se presenta el resumen del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el año fiscal, ascendiendo a S/ 1,725,036.00 para el expediente saldo de obra, así como la ejecución y saldos por clasificador de gasto. Se observa que el total certificado y devengado a la fecha asciende a S/ 1,025,370.23, quedando un saldo de S/ 699,665.77 quedan los ítems modificados de la siguiente forma:



PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°06				
	ESPECIFICA	ANALÍTICO N° 05	MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN N° 06
2.6.2.2.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/ 143,948.22	S/ 380,197.24	S/ 504,145.46
2.6.2.2.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/ 391,738.75	S/ 22,759.69	S/ 414,498.44
2.6.2.2.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/ 271,337.50	-S/ 95,683.02	S/ 175,654.48
2.6.32.12	MOBILIARIO	S/ 89,521.73	-S/ 89,521.73	S/ 0.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 155,125.91	-S/ 155,125.91	S/ 0.00
2.6.32.33	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	S/ 576,813.88	-S/ 99,598.96	S/ 477,214.92
2.6.32.91	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	S/ 3,700.00	-S/ 3,700.00	S/ 0.00
2.6.32.93	SEGURIDAD INDUSTRIAL	S/ 3,300.00	S/ 2,510.30	S/ 5,810.30
2.6.32.94	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	S/ 60,100.00	S/ 3,750.00	S/ 63,850.00
2.6.32.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	S/ 9,449.61	S/ 34,412.39	S/ 43,862.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	S/ 40,000.00	-S/ 40,000.00	S/ 0.00
TOTAL, PRESUPUESTO S/.		S/ 1,725,035.60	S/ 0.00	S/ 1,685,035.60



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 749 -2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 20 de noviembre de 2025

2.6. De lo expuesto, y atendiendo a que el analítico del adicional se encuentra debidamente estructurado y alineado con el objeto de la inversión, con la naturaleza de la obra y con los recursos previstos para su financiamiento, en mi calidad de Especialista en Proyectos de Inversión emito opinión técnica favorable a la modificación N° 06 del presupuesto analítico de obra N° 01 por el monto de S/ 1,685,035.60 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Treinta y Cinco con 60/100 soles), considerando que corresponde su aprobación mediante acto resolutorio para viabilizar su ejecución:

Que, a través del Informe N° 3112-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J, de fecha 19 de noviembre de 2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al Director de la Dirección General de Administración, la aprobación de la solicitud de modificación N° 06 del cuadro de presupuesto analítico de obra N° 01 del proyecto CUI N° 2534035;



Que, conforme lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7, de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, se reconoce el **principio de presunción de veracidad**, el cual, en concordancia con el artículo 51 de la citada Ley, dispone que se presume que el contenido de los documentos que integran el expediente administrativo reflejan la veracidad de los hechos que consignan y que han sido debidamente verificados por sus emisores; asimismo, el artículo 6, numeral 6.2 del mismo cuerpo normativo, establece que los fundamentos, decisiones o informes contenidos en el expediente constituyen la motivación de la declaración de conformidad;

Que, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes de esta resolución, corresponde aprobar la solicitud de modificación N° 06 del cuadro de presupuesto analítico de obra N° 01 del proyecto CUI 2534035 “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, “Ejecución de Obras por Administración Directa”; Ley 27444, Ley de Procedimiento de Administración General; y en uso de las facultades concedidos mediante Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, y la Resolución de Consejo Universitario N° 1848-2025-UNSCH-CU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. — **APROBAR**, la modificación N° 06 del cuadro de presupuesto analítico de obra N° 01 meta 59 saldo de obra del proyecto CUI 2534035 “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho” por el importe de S/ 1,685,035.60 (un millón seiscientos ochenta y cinco mil treinta y cinco con 60/100 soles), conforme con los actuados y fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutorio, cuyo Anexo 01 forma parte de la presente resolución conforme detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 749 -2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 20 de noviembre de 2025

PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 06				
ESPECÍFICA DE GASTO		PPTO. ANALÍTICO MODIF. ANTERIOR (N° 05)	MODIFICACIÓN	PPTO. ANALÍTICO MODIF. ACTUAL (N° 06)
2.6.22.23	COSTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	143,948.22	(+) 360,197.24	504,145.46
2.6.22.24	COSTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	391,738.75	(+) 22,759.69	414,498.44
2.6.22.25	COSTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	271,337.50	(-) 95,683.02	175,654.48
2.6.32.12	MOBILIARIO	69,521.73	(-) 69,521.73	0.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	155,125.91	(-) 155,125.91	0.00
2.6.32.33	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	576,813.88	(-) 99,598.96	477,214.92
2.6.32.91	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	3,700.00	(-) 3,700.00	0.00
2.6.32.93	SEGURIDAD INDUSTRIAL	3,300.00	(+) 2,510.30	5,810.30
2.6.32.94	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	60,100.00	(+) 3,750.00	63,850.00
2.6.32.999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	9,449.61	(+) 34,412.39	43,862.00
2.6.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	40,000.00	(-) 40,000.00	0.00
TOTAL S/		1,725,035.60	0.00	1,685,035.60

ARTÍCULO 2°. — ENCARGAR, a la Unidad de Abastecimiento y Unidad Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias a consecuencia del presente acto resolutivo, conforme a las disposiciones legales vigentes y la competencia funcional y administrativa que les asiste.

ARTÍCULO 3°. — DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Edmundo Esquivel Vila
ADMINISTRADOR

DISTRIBUCIÓN
RECTORADO;
OCI; OPP; OTI;
UP; UEI; UAB;
Supervisor
Residente
Archivo
EEV/rmm
REG: 2565466